

BAJA DEFINITIVA

Información sobre el procedimiento
y documentación necesaria



923 090 109



SOBRE EL TRÁMITE

Esta gestión se realiza directamente al **entregar el Vehículo Fuera de Uso (VFU) en un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT)**, electrónicamente y sin necesidad de que el titular deba desplazarse a las oficinas de la Dirección General de Tráfico o al desguace. En nuestra empresa, ofrecemos un **servicio integral** que incluye la recogida del coche con grúa, su traslado al CAT y los trámites de **[baja definitiva en la DGT](#)** ¡Totalmente gratis!



DOCUMENTACIÓN NECESARIA

El titular estará presente en la retirada

Siempre que el mismo **titular sea la persona encargada de realizar la entrega del vehículo al CATV**, la documentación necesaria para el trámite de baja definitiva será: Un fotocopia del DNI (en vigor y por ambas caras), el permiso de circulación y la ficha técnica del coche.

El titular es una empresa

Si el **vehículo está a nombre de una sociedad**, se deberá de reunir y aportar la siguiente documentación: Fotocopia del DNI del administrador de la empresa, fotocopia CIF de la empresa, Modelo de solicitud de baja electrónica y Modelo de representación de personas jurídicas (firmados y sellados), ficha técnica y permiso de circulación. Si no dispone de cuño, se necesitará otro modelo adicional.

Otros casos habituales

Frecuentemente gestionamos otros tipos de casos para los que se requiere documentación complementaria, como por ejemplo cuándo el **titular no puede estar presente** en el momento de la entrega o también en aquellas situaciones en las que el mismo ha **fallecido**. En nuestra **SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**, puede descargar todos los impresos necesarios y ver los listados completos.